

GERENCIA GENERAL

Carta N° Nº 044 /

Ref.: Se Comunica la Modificación del Reglamento de los Servicios Portuarios de la Empresa Portuaria Arica, en lo que se Indica.

Arica,

26 ENE. 2023

Señores
Según Distribución
Presente

De nuestra consideración:

Se comunica la modificación del Reglamento de los Servicios Portuarios de la Empresa Portuaria Arica, en **su Capítulo V, DISPOSICIONES GENERALES.**

Se modifica Artículo 85°, por lo siguiente:

Las garantías se solicitarán según el siguiente tipo de clientes:

1. Armadores y/o Agencias Navieras US\$ 15.000.-
2. Otros Clientes US\$ 1.000.-

La vigencia mínima de estas garantías será de un (1) año.

Las modificaciones mencionadas entrarán en vigencia a contar del 01 de marzo de 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ANDRÉS GÓMEZ ERRÁZURIZ
GERENTE GENERAL INTERINO
EMPRESA PORTUARIA ARICA

AGE/DTG
- Archivo.